ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA **Nº MINC-119-2025**
SUSCRITO ENTRE EL **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL** Y **MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)
CONTRATISTA:	MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ
OBJETO:	PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.
FECHA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	23 DE DICIEMBRE 2025
FECHA DE INICIO:	23 DE DICIEMBRE 2025
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	27 DE DICIEMBRE 2025
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 39.700.000)
VALOR PAGOS PARCIALES:	$ 00.00 M/CTE
VALOR ANTICIPO:	$ 00.00 M/CTE
VALOR ADICIONAL:	$ 0.00 M/CTE
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 39.700.000)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 00.00 M/CTE
VALOR ADICIONAL:	$ 0.00 M/CTE
SUPERVISOR: DARWIN VALLEJOS SOLARTE	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE ACTA:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE 2025

El día Treinta (30) del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la Alcaldía del Municipio de San Miguel - Putumayo, los suscritos, mayores de edad a saber, por una parte, en nombre y representación del Municipio de San Miguel el señor **JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO** identificado Cédula de Ciudadanía N. 87.455.527 expedida en Samaniego – Nariño Alcalde Municipal. por otra, el señor **DARWIN VALLEJOS SOLARTE** identificado con Cédula de Ciudadanía No.13.069.018 expedida en Pasto –Nariño, Secretario General y de Gobierno, en su condición de supervisor del Contrato; y finalmente **MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.084.260.924 de Isnos- Huila en calidad de Contratista del Contrato de prestación de servicios del proceso de mínima cuantía **No. MINC- 119-2025,** con el propósito de suscribir la presente acta de liquidación bilateral la cual se da en las siguientes condiciones de ejecución:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	V/TOTAL	V/TOTAL
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 39.700.000 M/CTE**	$0.00 M/CTE
2	VALOR ADICIÓN (SI HAY LUGAR A ELLO)	$ 0.00 M/CTE	$ 0.00 M/CTE
3	VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO (SI HAY LUGAR A ELLO)	$ 0.00 M/CTE	$ 0.00 M/CTE
4	VALOR DE PAGOS REALIZADOS	$ 0.00 M/CTE	$ 0.00 M/CTE
5	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0.00 M/CTE	**$ 39.700.000 M/CTE**

6	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00 M/CTE	$0.00 M/CTE
	SUMAS IGUALES	**$ 39.700.000 M/CTE**	**$ 39.700.000 M/CTE**

FORMA DE PAGO

El Municipio de San Miguel Putumayo, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un pago del 100% del valor total del contrato, una vez se cumpla con la ejecución objeto del contrato, previo a la radicación de la respectiva factura de venta electrónica, presentación del comprobante de Entrada a la oficina de almacén del municipio (si aplica), informe de ejecución acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos junto con la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y para fiscales y soportes de la acreditación del pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista.

INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyo a favor del Municipio una Garantía de cumplimiento, que consiste en una póliza de seguros N° AGP-100006997, Anexo 0, expedida con fecha 23/12/2025, por la Compañía de Seguros mundial S.A, debidamente aprobada mediante SECOP II, y póliza de responsabilidad civil extracontractual N° AGP-100001242 de Anexo 0, expedida con fecha 23/12/2025, por la Compañía de Seguros mundial S.A, debidamente aprobada mediante SECOP II.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y lo antes mencionado, las partes contratantes imparten aprobación respectiva y proceden a realizar la liquidación bilateral del presente Contrato de prestación de servicios de mínima cuantía No. MINC-119-2025, de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Proceder a formalizar la liquidación bilateral del Contrato de prestación de Servicios de Mínima Cuantía **Nº MINC-119-2025**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL** y la señora **MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.084.260.924 de Isnos (Huila).

CLAUSULA SEGUNDA: Que, según lo manifestado por el Tesorero Municipal de esta entidad, hasta la fecha no se ha generado un pago a favor del contratista por concepto de Anticipo u otros factores.

CLÁUSULA TERCERA: Que, de acuerdo con los servicios ejecutados, el valor ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios de Mínima Cuantía **MINC -119** del 23 de DICIEMBRE 2025, asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 39.700.000), incluido IVA los cuáles serán cancelados por el Municipio.

CLAUSULA CUARTA: Que a la fecha el CONTRATISTA presentó todos los requisitos exigidos para generar el pago por parte de la entidad, entre ellos la acreditación del cumplimiento de los pagos de Seguridad Social.

CLÁUSULA QUINTA: Por lo anterior expuesto, el Municipio de San Miguel (Putumayo) se obliga a pagar al CONTRATISTA la cantidad de valor equivalente a TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

742

MONEDA CORRIENTE ($ 39.700.000), equivalente al **100%** del pago final de las actividades ejecutadas y servicios prestados durante el periodo comprendido del 23 al 27 de diciembre del año 2025 del contrato de prestación de servicios de Mínima Cuantía **Nº MINC-119-2025,** desarrollado durante un lapso de cinco (05) días calendario, contados a partir del acta de inicio (23 diciembre 2025). El Valor adeudado será cancelado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

CLAUSULA SEXTA: Una vez cancelado el valor establecido en la cláusula quinta y con la suscripción de la presente acta de LIQUIDACIÓN BILATERAL, las partes declaran cumplidas las obligaciones contraídas y se declaran a la fecha, a paz y salvo por todo concepto. Manifiesta el CONTRATISTA, adicionalmente, que a la fecha y durante la ejecución del contrato no surgieron otras situaciones que crearan a su favor haberes económicos adicionales por lo que renuncia y/o desiste a cualquier acción judicial o extrajudicial en contra del Municipio de San Miguel - Putumayo, por todo concepto quedando así el municipio exento de cualquier reclamación, presente o futura, en relación con éste Contrato de prestación de servicios de Mínima Cuantía **Nº MINC-119- 2025.**

Para constancia, se firma la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, en la Dorada - Municipio de San Miguel - Putumayo, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2025, por los que en ella intervinieron:

POR EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL:	POR EL CONTRATISTA:
JÓSE JAIRO LOPEZ MELO C.C N° 87.455.527 de Samaniego – Nariño Alcalde Municipal De San Miguel (Putumayo)	**MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ** C.C N° 1.084.260.924 de Isnos-Huila Contratista
POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
DARWIN VALLEJOS SOLARTE C.C N° 13.069.018 de Pasto -Nariño Secretario General y de Gobierno	

Elaboro: Yisela Álvarez
Auxiliar Administrativo de Gobierno